

obre el Reino de Vizcaya un Oficio del Excmo Rey Gobernador
don D. D. V. L. de la Plaza y Militar a esta Plaza. Su fecha tres
cuenta & los 22 de Mayo de 1700
que se adenda por
pena de Camara.

al actual en el que importa tres e diez y
nueve al aut. al Sr. Don D. General To-
rre Alcazar con que cobra el Reino de Viz-
caya en mil en 6.º que solo han durado a cuenta
de los veinte y nueve mil seiscientos que esta
diciendo esta Ciudad p. el encavaron. a penas
de Camara y en cargo de procurador esta Ciudad la
pronta Renova de lo Retente por lo Moti-
vos que explica. Y entendido p. este punto
m.º Acuerda. Sotrabase a la Junta de
propio p. que procure p. la parte arriba
brevedad el pago que de Salamanca

Oficio de Fami-
lia del tribunal
de la Inquisición

Vize un titulo repachado p. lo S.º que
componen el Arzobispado de Anguila y a la Ciudad
de Navarra. D. D. de Bullon a Familia
della en esta Ciudad con lo demas que contiene.
Y entendido p. este punto. Acuerda. Se guardo
y cuenta y que de a luego se copie en el libro
de Contas Reales volviendole original al intente
de con Castiella. a esta Resolucion

